MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1452

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 07/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N.º 408.741.

Asunción, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Contrato N.º 07/2022 suscripto el 02 de agosto de 2022, el Memorándum D.G.A.F./D.A. N.° 0540/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 25 de setiembre de 2023, la Nota DICON N.º 109/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, la nota de la firma KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO de fecha 27 de setiembre de 2023, el Dictamen DC N.º 47/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023, el Dictamen Jurídico N.º 195 de fecha 13 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO: Que, según Memorándum D.G.A.F./D.A. N.° 0540/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 por medio del cual la Dirección Administrativa solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la ampliación del monto y la vigencia del Contrato N.° 07/2022;

Que, según Providencia de fecha 18 de setiembre de 2023 la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de ampliación del monto y la vigencia del Contrato N.° 07/2022;

Que, según Nota DICON N.º 109/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, la Dirección de Contrataciones solicita al proveedor KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO, su conformidad para la ampliación del monto y plazo de vigencia del Contrato N.º 07/2022;

Que, según la Nota de fecha 27 de setiembre de 2023 la firma KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO, manifiesta la aceptación para la ampliación del monto y plazo de vigencia del Contrato N.° 07/2022;

Que, el Contrato N.º 07/2022 ha sido suscripto en fecha 2 de agosto de 2022 con un plazo de vigencia de desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023. Siendo la adjudicación "por el total", para la ejecución contractual se ha establecido la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

Monto mínimo de Gs. 84.000.000.-
Monto máximo de Gs. 168.000.000.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1452

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 07/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N.º 408.741.

Que, según Memorándum D.G.A.F./D.A. N.° 0540/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dirección Administrativa remite el detalle de ejecución del Contrato N.° 07/2023, en el cual se visualiza que se encuentra ejecutado Gs. 96.300.000, con un saldo pendiente de ejecución de Gs. 71.700.000;

Que, la Dirección Administrativa ha solicitado la ampliación del monto y plazo del Contrato N.° 07/2022, conforme a las necesidades actuales de la institución;

Que, la Dirección de Contrataciones ha emitido el Dictamen DC N.° 47/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023, en el cual expone cuanto sigue:

"*…Que, resulta necesaria la ampliación del monto máximo originalmente pactado considerando que; el saldo pendiente de ejecución resulta insuficiente para cubrir los requerimientos necesarios para la continuidad los servicios relacionados a la limpieza de malezas tupidas, poda continua de árboles, reparación de cercado, reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón para el mantenimiento de del buen estado del predio del parque industrial, al igual que la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.-*

Que, el monto a ser ampliado del 20 % del valor total contratado, es de guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil (Gs. 33.600.000), el cual se requiere considerando que cada emisión de orden de servicio tiene como costo aproximado la suma de guaraníes treinta millones seiscientos mil (Gs. 30.600.000), tomando como referencia la orden de servicio proveída por la Dirección Administrativa.-

Que, para posibilitar la ampliación del monto se cuenta con los créditos presupuestarios en el 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" Presupuesto 2023, correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 231/2023.-

Que, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, quedarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. –

Que, la modificación del Contrato N° 07/2022, no afecta los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señalando que, la modificación requerida no altera de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del…//

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 07/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N.º 408.741.

...// contrato, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo de vigencia es realizada bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente";

Que, el Art. 63 de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes"*;

Que, el Art. 96 del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 establece: "*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*;

Que, la Resolución DNCP N.° 4.400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" en su Artículo 9°. Modificaciones contractuales establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:*

...b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

... f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda.

g. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas…

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1452

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 07/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N.º 408.741.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 195 de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto N.º 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Adenda N.° 1 al Contrato N.º 07/2023 suscripto con la firma KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO, en el marco de la Contratación Directa N.° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N.º 408.741, con el objeto de ampliar el monto hasta la suma de guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil (Gs. 33.600.000), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto máximo del contrato y extender el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 07/2022 y realizar los trámites correspondientes para la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º. Delegar la suscripción de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 07/2022 por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1452

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 07/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N.º 408.741.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro